11

Entro tarde a d.e Lunes del mes de Junio de mil
y seis.s y ochenta años el S.r D. Joseph Carrillo de Toledo Caballe
ro del horden de Santiago gobernador y Just.a mayor de la
Villa de Rio de Villa de Cieza y de mas de su p.do y agregados
en que se comprehenden de esta dha villa para hazer la ynsecula
cion de los ofic.s de alcaldes hor.s de esta villa abiendo re
cibido los bebotos y regulados los conformados y se les ca
pitulares y formado treze pelotillas las diez de buena
gera y tres en yladas para en lugar de muertos e ynpedidos
para que sirvan dhos ofic.s por aberse acabado la ynse
culacion antecedente y no quedarse en el cantaro mas
que una pelotilla en razon de comision que para ello tiene de
su Mag.d y Pres.te y oidores de su Real consejo de
las hordenes m.do su m.d juntarela juntam.to en las cu
sas de Cabildo de esta dha villa en la forma acostumbra
da para hazer el nuebo encantaram.to y estando presen
tes Ygnacio de la fuente m.r y D. Andres de Cano
bas alcaldes hor.s de esta villa por su Mag.d = D. Pedro Yañez
Canobas alferez m.r = D. Luis de Mora ferrer = D. Miguel
Fez guerra = D. Ju.o Muñoz Polo = D. Ginés Muñoz alajarin
D. Joan m.r Guillen = D. Bern.no m.r = D. Damian Ramos
D. Leandro de Canobas Mora = D. Luis de Mora ferrer m.r
fiel e.r = D. Melchor Lopez Canobas fiel e.r Regidores
y D. Pedro m.r balon jurado consejo just.a y Regim.to
de esta villa como consejo y en forma de consejo
y con asistencia del Lic.do D. Marcos de Cayuela
Ramos Cura teniente de la parroquial de se
ñor Santiago de esta villa para efecto de hazer el dho
encantaram.to de sacar alcaldes el dho gobernador
m.do que se abrio el archibo en la forma que
se acostumbra y abiendo se hecho y entrega